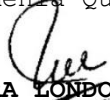


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 17 de noviembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Junio 22 de 2023

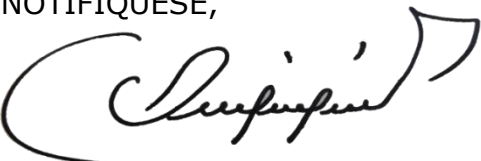

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2020 - 389
Proceso	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
Demandantes	JOSE NELSON PEÑUELA BONILLA y MARIA AMPARO CHAVEZ DE PEÑUELA
Demandada	GEO CASAMAESTRA S.A.S.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, Junio veintitrés de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta las comunicaciones de admisión del proceso de reorganización de la parte demandada, se advierte que no se les dará trámite alguno, como quiera que no vienen dirigidos tales escritos para el proceso que nos ocupa.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de junio de 2023.

No. 109


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fca0894a47f0e770513a0d884c5001d4db1eae83d913ab7339a24f9eec72b1e5
Documento generado en 22/06/2023 04:47:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>